

Comité Directivo de 27 de abril de 2017

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 27 de abril de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2017-2020.

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2017-2020, que la AIReF debe elaborar en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013:

(i) La AIReF avala, sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas, las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2017-2020.

(ii) Las hipótesis básicas que sustentan el escenario macroeconómico oficial para el periodo 2017-2020 se consideran factibles.

(iii) La composición del crecimiento se considera verosímil, aunque en el medio plazo el grado de incertidumbre exterior podría repuntar y también materializarse algunos de los riesgos latentes.

(iv) Los riesgos para el crecimiento económico parecen contrapuestos en el corto plazo (favorables o al alza) y en el medio plazo (moderadamente desfavorables o a la baja).

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

(v) En materia presupuestaria, existen riesgos al alza (favorables) en el crecimiento del consumo público en el medio plazo, aunque esta partida estará igualmente condicionada por la evolución de la población y sus necesidades de gasto.

(vi) Como se ha señalado en informes anteriores, la AIReF considera limitados los avances realizados por el Gobierno en materia de transparencia y difusión de información.

(vii) La AIReF recomienda al Gobierno acompañar el cuadro macroeconómico de un escenario inercial o “a políticas constantes” y de una cuantificación separada del impacto de las medidas adoptadas o previstas, con el fin de facilitar la comprensión de las previsiones y explicitar en todo momento la conexión entre el cuadro macroeconómico y el escenario presupuestario.

(viii) La AIReF somete también al Gobierno dos sugerencias de buenas prácticas:

1. Integrar los elementos clave de las previsiones en un marco simplificado de Cuentas Nacionales, de modo que sea posible entender las conexiones entre la actividad económica, la demanda y el empleo, de una parte, y los flujos de rentas y necesidades de financiación, de la otra.

2. Ampliar la información sobre las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan las previsiones, en línea con lo establecido en la Directiva 2011/85 sobre marcos presupuestarios y en el artículo 29 de la LOEPSF en el que se define el contenido de los planes presupuestarios de las AAPP a medio plazo.

A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2017-2020; y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

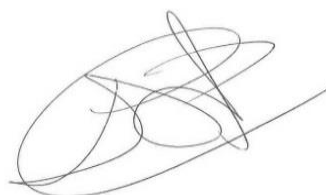
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez